



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO NRO CO1_PCCNTR_8365742 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO AGROINDUSTRIAL, TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
CONTRATO NRO.	CO1_PCCNTR_8365742 DE 2025
OBJETO	Adquirir a título de compraventa equipos para el proyecto formulado y avalado "Desarrollo de bioplásticos biodegradables mediante química verde como aporte a la economía circular en San José del Guaviare" del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	29/09/2025
FECHA DE INICIO	30/09/2025
PLAZO INICIAL	60 DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/11/2025
RAZÓN SOCIAL	INVERSIONES EL-K MORALES SAS
CC o NIT	NIT. 901660899-3
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	ELKIN MAURICIO MORALES LÓPEZ
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.C 80205659 de BOGOTÁ
LUGAR DE EJECUCIÓN	SAN JOSE DEL GUAVIARE
VALOR INICIAL	\$42,035,450,00
FORMA DE PAGO	UNICO PAGO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	6225
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	229225
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$42,035,450,00
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30/11/2025



FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	\$0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$0,00
SUPERVISOR	Juan Carlos Sánchez Botero
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto	SI	Se constató que el contratista cumpliera con todas las especificaciones técnicas del objeto.
2. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta.	SI	Se constató que el contratista cumpliera con los ofrecimientos de la propuesta.
3. Ejecutar el objeto del contrato, conforme lo exigido por la Entidad en los estudios previos, adendas, anexos y demás documentos expedidos durante el proceso de selección, así como en la oferta presentada.	SI	Se dio cumplimiento, atendiendo las recomendaciones exigido por la Entidad
4. Los productos y/o bienes entregados deberán ser vigentes, de óptima y primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones, cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato, igualmente deberán cumplir con los reglamentos técnicos de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto.	SI	Se verificó que los equipos objeto del contrato, cumplieran con todas las condiciones técnicas requeridas dentro de los documentos del proceso



<p>5. Los ítems objeto del contrato deben ser entregados personalmente por el contratista o una persona debidamente autorizada por él en Almacén del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare</p>	<p>SI</p>	<p>Se acordó previamente con el contratista todos los aspectos para la entrega de los equipos y su ingreso al almacén</p>
<p>6. El contratista deberá coordinar con el supervisor la entrega de los bienes, de acuerdo con las necesidades de la entidad, el cual deberá cumplirse en los plazos estipulados so pena de que la entidad pueda iniciar el siniestro de incumplimiento.</p>	<p>SI</p>	<p>Se acordó previamente con el contratista todos los aspectos para la entrega de los equipos y su ingreso al almacén</p>
<p>7. Reemplazar los productos y/o bienes que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos y contratados.</p> <p>Si el proveedor no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA está podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>	
<p>8 El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del proveedor hasta que se realice la entrega a satisfacción en el lugar indicado.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>	
<p>9 Mantener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.</p>	<p>SI</p>	<p>Se dio cumplimiento, atendiendo las recomendaciones exigido por la Entidad</p>



10 Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este	SI	Se dio cumplimiento, atendiendo las recomendaciones exigido por la Entidad
--	----	--

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Solidaria de Colombia		
NRO. DE PÓLIZA	620 47 994000058283		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	30/09/2025		
FECHA APROBACIÓN	01/10/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	25/09/2025	01/06/2026	\$42,035,450,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	25/09/2025	01/06/2026	\$42,035,450,00

3.2 Cumplimiento del objeto

En atención a la verificación del contrato suscrito, se confirma que se dio cumplimiento a todas las obligaciones establecidas. Los bienes contratados y requeridos fueron entregados en su totalidad y a satisfacción, cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones pactadas. Se realizó la respectiva revisión, constatando su adecuado funcionamiento y calidad. Asimismo, no se presentaron procesos de imposición de multas ni declaratorias de incumplimiento, ya que el contratista ejecutó sus compromisos conforme a lo estipulado en el contrato.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Se realizó el respectivo seguimiento evidenciando el cumplimiento de las obligaciones ambientales, seguridad y salud en el trabajo, energéticas, aplicables al contrato y registradas dentro de los documentos del proceso.



3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 28 de octubre de 2025 por parte del Representante Legal, se certificó que INVERSIONES EL-K MORALES SAS, identificado con NIT. nro. 901660899-3, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 30 de septiembre de 2025.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció:

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No se han realizado pagos.

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$42,035,450,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$42,035,450,00
Valor ejecutado	\$42,035,450,00



Valor pagado	\$ 0,00
Valor por pagar	\$42,035,450,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) En virtud a las condiciones contractuales, el SENA pagará al contratista el saldo a favor del contratista previsto en el balance financiero, una vez se cumplan con las condiciones de pago.

Para constancia se firma el día cinco (05) de noviembre de 2025.

Juan Carlos Sánchez Botero
Supervisor del contrato

Anexos:

- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Certificado de recibo a satisfacción
- Designación de las supervisiones del contrato.